La **Lotería de Bogotá** como empresa industrial y comercial del distrito y responsable de la explotación de lotería, apuestas permanentes, promocionales y rifas; reconoce la importancia de la seguridad y salud en el trabajo; es por esto, que se compromete a:

1. Proteger la salud y seguridad de sus servidores públicos y contratistas, a través de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
2. Identificar los peligros, evaluar – valorar los riesgos y establecer los controles necesarios con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Propender por la mejora continua del desempeño en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Cumplir con la legislación colombiana en materia de riesgos laborales.

Para el cumplimiento de las directrices mencionadas, La Lotería de Bogotá se compromete a disponer y asignar los recursos necesarios y que estén al alcance de su gestión.

Es responsabilidad y de obligatorio cumplimiento la participación de todos los servidores (trabajadores, empleados y contratistas) y partes interesadas de la entidad en el cumplimiento de esta política y sus directrices.

La presente política ampara el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA**Gerente General

*Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta de fecha 26 de enero de 2021*